

DECRETO EXENTO N° 0116

MARIA ELENA, 16-01-23

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 Decreto Exento que apruébese ORDEN DE COMPRA Y PAGO DE FACTURA bajo la modalidad "COMPRA AGIL", por concepto "COMPRA MATERIAL DE ASEO" del CESFAM de María Elena.
- 3 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 11 de enero 2023.-

4 El Decreto N° 4320/22, que aprueba el Presupuesto Salud municipal año 2023.-

5 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

1 APRUEBASE, PAGO DE FACTURA Y ODEN DE COMPRA, por concepto de "COMPRA MATERIAL DE ASEO" del CESFAM de María Elena, bajo la modalidad "COMPRA AGIL" que son iguales o inferiores a 30 UTM, mediante la cual las entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el Art. 10 bis del Decreto supremo N° 250 de 2005, del Ministerio de hacienda, a través de Fondos Patentes Mineras, Al Proveedor:

O/Compra	Proveedor	R.U.T.	Valor C/IVA
3146-05-AG23	Comercial Red Office Ltda.	77.012.870-6	\$ 1.742.553

2 Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.007.000.000 Materiales y Útiles de Aseo, Sector Salud Municipal año 2023.-, con fondos propios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ADIEL ANDRADE MESSINA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAM/AAM/BAADCC.

DISTRIBUCION: Adquisiciones Salud – Archivo.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA